2134

| EXP. ADMIVO 02-E

GUADALAJARA JALISCO. OCTUBRE 11 ONCE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS. -

Por recibido el escrito suscrito los **C.C. ANA ISABEL VÁZQUEZ VALLADOLID y AMPARO ELIZABETH SEVILLA GARCÍA,** en su carácter de **Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos,** respectivamente del **SINDICATO ÚNICO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO,** el cual fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 08 ocho de julio de 2016 dos mil dieciséis, anexando; **a)** 42 cuarenta y dos convocatorias de fecha 26 veintiséis de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, **b)** lista de asistencia a la asamblea general ordinaria de fecha 10 diez de junio del año 2016 dos mil dieciséis, **c)** acta de asamblea de fecha 10 diez de junio de 2016 dos mil dieciséis, **d)** 22 veintidós solicitudes de afiliación en original así como sus respectivas copias simples, **e)** Oficio Original número **SEPAF/DGSA/DRH/618/2016**, de fecha 03 tres de junio del 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Director de Recursos Humanos, de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, **f)** un informe de actividades y financiero de Enero a Diciembre de 2015.- -

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte que mediante convocatoria de fecha 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, fueron invitados los delegados del **SINDICATO ÚNICO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO
ACTUACIONES

PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, a participar en la Asamblea General ordinaria de delegados sindicales que se llevó a cabo el 10 diez de junio de 2016 dos mil dieciséis desarrollándose dicha asamblea de la siguiente manera: en el **primer punto** del orden del día se nombró lista a los presentes, registrándose un total de 38 treinta y ocho delegados sindicales, de 42 convocados, por lo que se declaró de Legal la Asamblea en virtud de existir el quórum necesario, agotándose así el **punto número dos,** por lo que se prosiguió a desarrollar el **tercer punto** en el que unánimemente los asistentes aprobaron el orden del día propuesto dentro de la convocatoria de fecha 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, una vez desahogado este punto se procedió a desahogar el **cuarto punto** en donde la Secretario General sometió a votación de la asamblea la restructuración del Comité Directivo, lo que se encuentra plasmado en las atribuciones de la Asamblea de Delegados, lo que se encuentra plasmado en el artículo 18 fracción VII, por lo que esta autoridad **TOMA NOTA** del Comité Restructurado, del **SINDICATO ÚNICO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, que queda de la siguiente manera: -

ANA ISABEL VÁZQUEZ VALLADOLID	SECRETARIO GENERAL
JUAN FRANCISCO CALDERÓN GUZMÁN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

AMPARO ELIZABETH SEVILLA GARCÍA	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
MARÍA ESTHER SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER
MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ MACÍAS	SECRETARIO DE FINANZAS
ERNESTO DE LA CRUZ RIVAS CAMBEROS	SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA
ALEJANDRA PILAR AGUILAR ESPINOZA	SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
JOSÉ SALCEDO BONILLA	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
NADIA YANELLI GÓMEZ BARRERA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
ERNESTO ALONSO BUEN ROSTRO PRIETO	SECRETARIO DE PRENSA
CESAR ESCOBEDO LANDIN	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
MARÍA DEL CARMEN PICHARDO SÁNCHEZ	SECRETARIA DE ATENCIÓN A OFICINAS DE TRIBUTACIÓN FORÁNEA
VOCALES	OCTAVIO DELGADO LOMELI, MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BENÍTEZ, MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ MACÍAS, BORIS DE LA O MARROQUIN, JAVIER EMERSON VÁSQUEZ SOSA

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO
ACTUACIONES

Comité que deberá de regir hasta el **08 OCHO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, como se especificó en el acuerdo de fecha 13 trece de junio de la presente anualidad. -

Ahora bien, por lo que ve al **quinto punto**, de la orden del día la Secretario General del Sindicato la **C. ANA ISABEL VÁZQUEZ VALLADOLID**, manifestó a los Asambleístas la inquietud de veintidós personas de pertenecer al **SINDICATO ÚNICO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** de nombres: - - - - -

No.	NOMBRE
1	Marina Jiménez Vázquez
2	Itzel Margarita Valadez Vázquez
3	Silvia Rojas Montelongo
4	Irma Ruth Jáuregui Gutiérrez
5	Gabriel Granados García
6	Jesús Manuel Monjaras Crespo
7	Ambrocio Coronado González
8	Víctor Manuel Gómez López
9	Eric Sira Zavala
10	María Teresa Guzmán Alonso
11	Patricia García López
12	Martha Elena López Rosas
13	Patricia Valderrama López
14	Baudelio Plascencia Fuentes
15	Ignacio Daniel Gallo Romo

16	Laura Patricia Esparza Ruiz
17	Tania Alejandra Rodríguez Jáuregui
18	Edgar Alejandro Vera Díaz
19	Francisco Javier Toral Flores
20	María del Pilar Hernández Gallardo
21	Guadalupe Araceli Lomelí Rubalcava
22	Arely Guerrero Valdez

Para que sea la Asamblea quien decida sobre su admisión o no, al sindicato mencionado, una vez que fueron mencionadas las personas se preguntó a la Asamblea que si estaban de acuerdo que los mismos formaran parte del **SINDICATO ÚNICO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO,** como Nuevos miembros, aprobando su admisión la totalidad de los delegados presentes.- -

Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó el punto anterior así como la documentación anexa al escrito de cuenta, determina **TOMAR NOTA DE LAS AFILIACIONES** presentadas y tener como nuevos miembros activos del "**SINDICATO ÚNICO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**", a las personas enlistadas en líneas precedentes, toda vez que su admisión fue aprobada por la asamblea de delegados sindicales que es el poder supremo de la organización, tal y como se desprende del numeral 13 de sus Estatutos, aunado a lo anterior dichas personas cubren los

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUADALAJARA JAL
ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

requisitos señalados en los numerales 70 y 71 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios los cuales manifiestan: -- - - - - - - - - - - - - - - - -

> **Artículo 70.- Todos los servidores públicos de base** de los Poderes como de los Municipios y de los Organismos Descentralizados, empresas o asociaciones de participación mayoritaria estatal o municipal, **tendrán derecho a sindicalizarse libremente.**
>
> **Artículo 71.- Todos los servidores de base tendrán derecho a pertenecer, libremente, a un sindicato**, y tendrán la libertad en todo tiempo de separarse o renunciar de formar parte de dicha asociación o incorporarse a otra.

Esto se desprende del oficio número **SEPAF/DGA/DRH/618/2016,** suscrito por el **LIC. JUAN CARLOS OROZCO VILLASEÑOR;** Director de Recursos Humanos de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Estado, de donde se advierte que las 22 veintidós personas enlistadas con anterioridad son personal de base y en servicio Activo dentro de dicha Secretaria. Asimismo el proceso de dichas admisiones fue llevada a cabo conforme lo establecen las propias normas del sindicato; al ser la asamblea general de delegados quien tomara la decisión de admitir a los antes mencionados, de igual manera al cumplir las personas con lo solicitado dentro de los estatutos, esto se puede apreciar en los numerales 10 y 18 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato en comento los que establecen: -

> (SIC) **Art 10.-** para ser afiliado del Sindicato son requisitos indispensables los siguientes:
>
> I. Ser Servidores Públicos de Base de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas.
> II. No pertenecer a ningún otro sindicato salvo que presente la solicitud de baja, la cual será presentada ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón.
> III. Presentar solicitud de afiliación por escrito debidamente llenada y firmada de su puño y letra, así como anexar

copia del último comprobante de pago e Identificación Oficial.

IV. Que en la solicitud de afiliación proteste el interesado acatar los estatutos y acuerdos emitidos por la Asamblea de Delegados.

Art 18.- Las atribuciones de la Asamblea General de Delegados,

I. Conocer y resolver todos los conflictos relacionados con las labores de los afiliados.

II. Resolver sobre la afiliación de Servidores Públicos. ...

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se reitera; **la toma nota** de este punto y se tiene a las personas enlistadas formando parte de la organización de cuenta, como nuevos miembros activos.- - - - - - - - - -

Una vez agotado el punto número cuarto del orden del día se prosiguió con el desahogo del **quinto punto** en donde la Secretario General rindió un informe de Actividades y Financiero, de enero a Diciembre de 2015. Tomando **nota esta Autoridad**, de este punto como Informe. Dándose por terminada la Asamblea en virtud de no existir más puntos que tratar.- - - - - - - - - - - -

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número **02-E** para que surta los efectos legales a que haya lugar. Tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la asamblea de fecha 10 diez de junio de la presente anualidad, y de la forma en que se indicó en el presente proveído, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 10, 13 y 18 de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa en concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia.- - - - - -

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GUADALAJARA, JAL.
ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO. - - - -

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA,** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. ISAAC SEDANO PORTILLO,** quien autoriza y da fe. -